Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número: RESOL-2025-925-E-MUNIMDP-SE

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Julio de 2025

Referencia: RESOLUCIÓN - Pula Amaro - Designación Docente - EX-2025-00411995- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00411995- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar a la agente; Pula Amaro en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 207 “Juan C. Castagnino”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente; **PAULA AMARO** (Legajo Nº 38191/52 CUIL 27-30395320-0) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA **de EDUCACIÓN ARTÍSTICA** (Plástica) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04); con carácter suplente **a partir del 7 y hasta el 18 de julio 2025** o reintegro de titular

o cese de funciones con expresión de causa, en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 207 “Juan C. Castagnino” UE 08-02-2-1-5-07 (en reemplazo de; Maria Sol Mena Legajo Nº 31946/62 en licencia por enfermedad de tratamiento prolongado).accede a los módulos fuera del listado oficial**.**

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 –P.P.1 - P.p. 1 -P.Sp. 9

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2025.07.11 09:29:35 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.07.11 09:29:55 -03:00